EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN
CONTRACTUAL DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
N.I.T. 900.474.727-4

CERTIFICA:

Que de conformidad con los antecedentes que obran en el archivo del Ministerio de Salud y Protección Social, se encontró el documento original correspondiente a (el/la) contrato de prestación de servicios suscrito con **FERNANDEZ PEREZ LAUREN NACIRA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 23217648.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1241 del 21 de marzo de 2025 del cual se toma lo siguiente:

OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL GRUPO DE GESTION PARA LA PROMOCION Y PREVENCION EN EL SEGUIMIENTO TERRITORIAL DE LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD EN EL MARCO DE LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS EN MATERIA DE PROMOCION DE LA SALUD Y PREVENCION DE LA ENFERMEDAD"

FECHA DE INICIO: 26 de marzo de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN: 25 de septiembre de 2025

VALOR: "Hasta por la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($59178000)** incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar."

OBLIGACIONES:

OBLIGACIONES GENERALES
1. Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.
2. Realizar las labores en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad, salvo en los eventos en que otras asesorías impliquen conflictos de interés.
3. Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor, para lo anterior, EL MINISTERIO realizará de forma previa el trámite presupuestal y administrativo correspondiente.
4. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
5. Entregar a la finalización del contrato, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. Dicha entrega se realizará al supervisor del contrato.
6. Pagar en forma cumplida y de manera equivalente a los honorarios pactados de acuerdo con la normatividad que regula la materia, los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
7. Atender los lineamientos dados por EL MINISTERIO en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG y asistir a las actualizaciones relacionadas con el mismo.
8. Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por EL MINISTERIO relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

9. Firmar un compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida por EL/LA CONTRATISTA durante la prestación del servicio,
10. Entregar al supervisor a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y no editables elaborados o conocidos con ocasión de la ejecución del contrato,
11. Encargarse personalmente del archivo de la documentación que deba gestionar con objeto del contrato, de acuerdo con los lineamientos de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación.
12. Responder en forma oportuna por el diligenciamiento y gestión de la correspondencia generada y recibida como usuario, a través del Sistema de Gestión Documental utilizado por la entidad.
13. Constituir, en caso de ser necesario, la garantía a favor de EL MINISTERIO por los valores y con los amparos previstos en el mismo y mantenerla vigente durante el término establecido por la entidad, así mismo deberá cargarla a la plataforma SECOP II a más tardar dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación del contrato por las partes, para la revisión y aprobación por parte del MINISTERIO, cuando a ello hubiere lugar.
14. Presentar, junto con la garantía única exigida en el presente contrato, el documento donde conste la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015. Esta afiliación se hará a la ARL escogida por EL/LA CONTRATISTA (afiliándose en todo caso a una sola ARL), y la cotización se realizará en su totalidad por parte de EL/LA CONTRATISTA, a través del mecanismo establecido para el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
15. EL/LA CONTRATISTA dentro de los 30 días siguientes al último pago recibido por concepto de honorarios, deberá remitir al supervisor del contrato el soporte del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral realizado correspondiente al periodo de cotización del último mes cobrado, so pena que se adelanten las acciones administrativas y contractuales a que haya lugar.
16. Presentar al supervisor un informe mensual que dé cuenta de la ejecución de las obligaciones contractuales.
17. Presentar para el primer pago, la inducción virtual en Seguridad y Salud en el trabajo que se encuentra publicada en la página de Salud net en el sitio “Entorno Laboral Saludable” estrategia “Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo”. Una vez terminada la inducción virtual en Seguridad y Salud en el Trabajo, EL/LA contratista debe aportar la constancia que certifique, al supervisor del contrato.
18. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
19. Reportar a la ARL e Informar al MINISTERIO la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
20. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por EL MINISTERIO o la Administradora de Riesgos Laborales.
21. Las demás que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS
1. Presentar un plan de trabajo y cronograma de actividades para el cumplimiento de las obligaciones, el cual deberá ser concertado y aprobado por el supervisor del contrato.
2. Apoyar la construcción de metodologías e instrumentos para el seguimiento técnico y operativo en lo relacionado a la gestión, conformación y operación de los equipos a nivel territorial, regional y nacional.
3. Apoyar en el seguimiento técnico y operativo en lo relacionado a la gestión, conformación y operación de los equipos básicos de salud, a las Entidades Beneficiarias de recursos para EBS en el territorio asignado.
4. Apoyar la construcción metodológica y de conformación de mesas de seguimiento a la operación de los Equipos Básicos de Salud y participar de dichos espacios en los territorios asignados.
5. Realizar el seguimiento en campo a la operación desplegada por los equipos básicos de salud en el territorio asignado.
6. Apoyar el desarrollo metodológico para el fortalecimiento de capacidades al talento humano que conforma los equipos básicos de salud y a los actores del sistema que desarrollan roles en los procesos de gestión, planeación, operación y seguimiento.
7. Apoyar el desarrollo de capacidades al talento humano que conforma los equipos básicos de salud del territorio asignado.
8. Apoyar la consolidación de los mapas de actores comunitarios como actores clave en la operación de los

Equipos Básicos de Salud
9. Brindar apoyo técnico en la consolidación de informes, e insumos proyectados para la emisión de las respuestas a requerimientos, consultas y conceptos solicitados por las entidades territoriales que le fueron asignadas y de las solicitudes especiales que sean realizadas por los organismos de control, en lo relacionado con el objeto del contrato.
10. Presentar de manera trimestral, o cuando la supervisión de contrato lo requiera, informe que dé cuenta del seguimiento técnico y administrativo realizado en el desarrollo del contrato a las entidades territoriales asignadas, de acuerdo con la estructura previamente definida por la dirección de promoción y prevención.
11. Consolidar informe trimestral, o cuando la supervisión de contrato lo requiera, que contenga el análisis y resultados del proceso de seguimiento técnico y financiero de los equipos básicos de salud a nivel departamental, regional y nacional, de acuerdo con la estructura previamente definida por la dirección de promoción y prevención.

(El/La) contrato de prestación de servicios No. 1241 de 2025 se encuentra ejecutado no requiere liquidación.

Se expide en Bogotá D.C., a los 25 de noviembre de 2025 a solicitud del(la) interesado(a).

Firmado digitalmente por: CHRISTIAN FELIPE GALINDO RUIZ
Fecha: 25-11-2025 12:53:35 PM
Razón: MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
Ubicación: Bogotá D.C.

CHRISTIAN FELIPE GALINDO RUIZ

El presente certificado se emitió en formato electrónico y se expide como original firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica. Contiene la información registrada en el aplicativo Certificaciones de Contratos en Línea cargados vía Web.

Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la página https://tramites.minsalud.gov.co/Certificacioncontratos/validarCertificacion.aspx e ingrese el siguiente código de verificación: 2025112512412025287751

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA

CERTIFICA:

Que **LAUREN NACIRA FERNANDEZ PEREZ,** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. **23.217.648,** suscribió con el Centro Nacional de Memoria Histórica –CNMH-, identificado con NIT. 900.492.141-5, los contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, relacionados a continuación:

Contrato Número	**376 de 2024**
Fecha de inicio	05 de abril de 2024
Fecha de terminación	29 de diciembre de 2024
Valor contrato	$46,295,217
Valor Honorarios	$5.240.968
Objeto	Prestar servicios profesionales al Centro Nacional de Memoria Histórica para apoyar las actividades referentes a la implementación, seguimiento y control del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo para los funcionarios, en el marco de las actividades administrativas, pedagógicas, artísticas, culturales y de memoria que se realizan para el cumplimiento de la misionalidad de la Entidad.
Obligaciones especificas	1. Realizar, documentar y actualizar la evaluación anual al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del CNMH, de acuerdo con la normatividad vigente y las dimensiones del MIPG, obteniendo y presentando evaluación de estándares mínimos. 2. Mantener actualizada la documentación, en articulación con la ARL del CENTRO, del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST en cada uno de los numerales de norma técnicas y demás normatividad aplicable, así como del Plan Anual de Trabajo de dicho Sistema. 3. Realizar acompañamiento en la adquisición, control de uso y seguimiento al consumo de entrega de los Elementos de Emergencia (extintores, señalización, camillas y botiquines) de las instalaciones del CENTRO y sus vehículos. 4. Apoyar la estructuración del proceso, gestionar y programar los exámenes médicos ocupacionales, de ingreso, periódicos y de retiro a los colaboradores del CNMH, así como la recepción análisis y recomendaciones del informe de condiciones de salud que de este se entregue. 5. Realizar el acompañamiento de los incidentes y accidentes de trabajo, con sus respectivas investigaciones y dando seguimiento a estas de forma articulada con la ARL del CENTRO y los reportes realizados.

	6. Apoyar la respuesta a los requerimientos realizados por parte de diagnósticos de origen de las EPS y sobre incapacidades por causa de accidentes de trabajo, con la ARL, mediante comunicaciones oficiales y respectivas evidencias. 7. Brindar acompañamiento al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST, al Comité de Convivencia Laboral – CCL y al Comité de Seguridad Vial – COSEV, cuando sea requerida. 8. Apoyar la atención y el dar respuestas a entes de control ante auditorías, evaluaciones y/o seguimientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST 9. Apoyar la socialización a toda la comunidad CNMH de jornadas de inducción, reinducción y demás requerimientos correspondientes al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST. 10. Efectuar reporte y presentación de informes relacionados con los planes de acción y diferentes líneas de trabajo que desde el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST sean requeridos. 11. Asistir a las reuniones, actividades o mesas de trabajo que sean convocadas por parte del supervisor del contrato.
Estado del Contrato	Terminado

De conformidad con lo establecido en el numeral 3, del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, estos contratos en ningún caso generan relación laboral ni prestaciones sociales.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá D.C., el trece (13) de febrero de 2025.

Atentamente,

ANA MARÍA TRUJILLO CORONADO
Directora Administrativa y Financiera

Proyectó: Emilio Tequia Albarracín- Técnico Administrativo
Revisó: Carolina Manrique Jiménez - Contratista
Revisó: Karenn Andrea Riaño Niño - Contratista

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
NIT 899.999.403-4

CERTIFICA:

Que de conformidad con los antecedentes que obran en el archivo del Instituto Nacional de Salud se encontró el documento correspondiente al contrato de prestación de servicios profesionales suscrito con **LAUREN NACIRA FERNANDEZ PEREZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 23.217.648.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. INS-CPS-773-2021 del 23 de diciembre de 2021 del cual se toma lo siguiente:

OBJETO: Brindar asesoría y acompañamiento al Sistema Integrado de Gestión de Calidad (SIG) frente al componente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. .

FECHA DE INICIO : 24 de diciembre de 2021.
FECHA DE TERMINACIÓN : 31 de julio de 2022.

VALOR: Para efectos legales, presupuestales y fiscales pertinentes, el valor del contrato es por la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (34.500.000,00)**, incluidos los impuestos de ley a que haya lugar.

El contrato de prestación de servicios profesionales No. INS-CPS-773-2021 del 23 de diciembre de 2021 se encuentra ejecutado.

La presente certificación se expide el día 3 de marzo de 2024.

zzkOLAZjg3

DORA NELSY BELTRÁN RINCÓN

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
NIT 899.999.403-4

CERTIFICA:

Que de conformidad con los antecedentes que obran en el archivo del Instituto Nacional de Salud se encontró el documento correspondiente al contrato de prestación de servicios profesionales suscrito con **LAUREN NACIRA FERNANDEZ PEREZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 23.217.648.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. INS-CPS-503-2020 del 30 de noviembre de 2020 del cual se toma lo siguiente:

OBJETO: Apoyar la ejecución de actividades de promoción de la salud en el marco del plan anual de seguridad y salud en el trabajo y el programa de entorno laboral saludable..

FECHA DE INICIO : 1 de diciembre de 2020.
FECHA DE TERMINACIÓN : 30 de noviembre de 2021.

VALOR: Para efectos legales, presupuestales y fiscales pertinentes, el valor del contrato es por la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (55.200.000,00)**, incluidos los impuestos de ley a que haya lugar.

El contrato de prestación de servicios profesionales No. INS-CPS-503-2020 del 30 de noviembre de 2020 se encuentra ejecutado.

La presente certificación se expide el día 3 de marzo de 2024.

YVNUJgITor

DORA NELSY BELTRÁN RINCÓN

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
NIT 899.999.403-4

CERTIFICA:

Que de conformidad con los antecedentes que obran en el archivo del Instituto Nacional de Salud se encontró el documento correspondiente al contrato de prestación de servicios profesionales suscrito con **LAUREN NACIRA FERNANDEZ PEREZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 23.217.648.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. INS-CPS-061-2020 del 3 de marzo de 2020 del cual se toma lo siguiente:

OBJETO: Apoyar la ejecución de actividades de prevención y mitigación de los riesgos laborales del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Nacional de Salud y programa de entorno laboral saludable..

FECHA DE INICIO : 4 de marzo de 2020.
FECHA DE TERMINACIÓN : 30 de noviembre de 2020.

VALOR: Para efectos legales, presupuestales y fiscales pertinentes, el valor del contrato es por la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES TRECE MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (42.013.333,00)**, incluidos los impuestos de ley a que haya lugar.

El contrato de prestación de servicios profesionales No. INS-CPS-061-2020 del 3 de marzo de 2020 se encuentra ejecutado.

La presente certificación se expide el día 3 de marzo de 2024.

DORA NELSY BELTRÁN RINCÓN

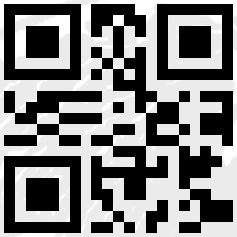

7Iqq4lh1Oa

TH-295-2018

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR:

Que la servidora pública **LAUREN NACIRA FERNANDEZ PEREZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía 23´217.648 expedida en Tolú (Sucre), prestó sus servicios en esta Institución, como se detalla a continuación:

Mediante Resolución No. 0033 del 18 de enero de 2012, fue nombrada en provisionalidad, en el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 03, del Grupo de Recursos Humanos de la Secretaría General, a partir del 19 de enero de 2012 hasta el 24 de enero de 2013. Desempeñando las siguientes funciones, establecidas en la Resolución No. 0039 del 20 de enero de 2012 – por la cual se adicionan unas funciones al manual adoptado mediante Resolución No. 0079 del 01 de febrero de 2008:

"1. Realizar la revisión, ajuste y ejecución del programa de vigilancia epidemiológica de lesiones osteomusculares y prevención de alteraciones cardiovasculares asociado a los riesgos identificados en el Panorama General de Riesgos del INS.

2. Realizar seguimiento y adelantar acciones de prevención para disminuir la aparición de lesiones osteomusculares.

3. Realizar capacitación en higiene postural, gimnasia laboral (pausas activas, musicoterapia, estiramientos pre jornada al personal de la Entidad.

4. Realizar las inspección, valoración y ajuste de puestos de trabajo que sean requeridos en las dependencias del Instituto.

5. Adelantar actividades orientadas al fortalecimiento de hábitos de estilo de vida saludables en los funcionarios del INS, mediante capacitación y promoción de la actividad física y alimentación saludable.

6. Participación en la brigada de emergencias del INS.

7. Realizar la interventoría o supervisión de los contratos o convenios que le sean asignados.

8. Mantener actualizada la información en el SISO en relación con los PVE de prevención de lesiones osteomusculares y riesgo cardiovascular de los trabajadores del INS.

9. Participar en la realización y ejecución del Plan Operativo Anual (POA), y en la elaboración y presentación oportuna de los informes periódicos requeridos sobre su cumplimento.

Av. Calle 26 No. 51- 20, Bogotá, D.C., Colombia
Conmutador: (1) 220 7700 Ext. 1703-1704
fax: 220 7700 Ext. 1283-1269
correo electrónico: contactenos@ins.gov.co
Página web: **www.ins.gov.co**
Línea gratuita nacional: 018000 113 400

SGS SGS

10. Participar en el diseño y elaboración de manuales de procedimientos operativos estandarizados (POE) de su grupo, con la asesoría de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas de Información.

11. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño."

Mediante Resolución No. 0319 del 30 de abril de 2013, nuevamente fue nombrada en provisionalidad, en el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 07, del Grupo de Salud Ocupacional y Gestión Ambiental de la Secretaria General, posesionada el 02 de mayo de 2013, según Acta No. 257. Desempeñando las siguientes funciones establecidas en el manual de funciones adoptado mediante Resolución No. 0339 del 10 de mayo de 2013, (F078):

"1. Realizar la revisión, ajuste y ejecución del programa de vigilancia epidemiológica de alteraciones biomecánicas y prevención de alteraciones cardiovasculares asociado a los riesgos identificados en el Panorama General de Riesgos del INS.

2. Realizar seguimiento y adelantar acciones de prevención para disminuir la aparición de lesiones osteomusculares.

3. Realizar seguimiento a cumplimiento de recomendaciones medico laborales a trabajadores que lo requieran. (incluye enfermedades profesionales calificadas)

4. Realizar capacitación en higiene postural, gimnasia laboral (pausas activas, musicoterapia, estiramientos pre jornada al personal de la Entidad.

5. Realizar las inspección, valoración y ajuste de puestos de trabajo que sean requeridos en las dependencias del Instituto.

6. Adelantar actividades orientadas al fortalecimiento de hábitos de estilo de vida saludables en los funcionarios del INS, mediante capacitación y promoción de la actividad física y alimentación saludable.

7. Las demás asignadas por el jefe inmediato de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo."

Mediante Resolución No. 0091 del 31 de enero de 2014, el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 07, que ocupa la mencionada servidora pública, fue asignado al Grupo de Talento Humano de la Secretaría General.

Mediante Resolución No. 0313 del 12 de febrero de 2016, el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 07, que ocupa la mencionada servidora pública, fue asignado al Grupo de Gestión del Talento Humano de la Secretaría General.

Av. Calle 26 No. 51- 20, Bogotá, D.C., Colombia
Conmutador: (1) 220 7700 Ext. 1703-1704
fax: 220 7700 Ext. 1283-1269
correo electrónico: contactenos@ins.gov.co
Página web: **www.ins.gov.co**
Línea gratuita nacional: 018000 113 400

SGS SGS

Que mediante Resolución No. 1103 del 14 de septiembre de 2015, se ajustó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Instituto Nacional de Salud; del cual, se transcriben a continuación las funciones concernientes al empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 07, del Grupo de Gestión del Talento Humano de la Secretaría General, cargo que desempeñó en provisionalidad la servidora pública en mención, (F078):

"1. Realizar la revisión, ajuste y ejecución del programa de vigilancia epidemiológica de alteraciones biomecánicas y prevención de alteraciones cardiovasculares asociado a los riesgos identificados en el Panorama General de Riesgos del INS.

2. Realizar seguimiento y adelantar acciones de prevención para disminuir la aparición de lesiones osteomusculares.

3. Realizar seguimiento a cumplimiento de recomendaciones medico laborales a trabajadores que lo requieran. (incluye enfermedades profesionales calificadas).

4. Realizar capacitación en higiene postural, gimnasia laboral (pausas activas, musicoterapia, estiramientos pre jornada al personal de la Entidad.

5. Realizar las inspección, valoración y ajuste de puestos de trabajo que sean requeridos en las dependencias del Instituto.

6. Adelantar actividades orientadas al fortalecimiento de hábitos de estilo de vida saludables en los funcionarios del INS, mediante capacitación y promoción de la actividad física y alimentación saludable.

7. Las demás funciones asignadas por el Jefe Inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo."

Que mediante Resolución No. 0614 del 19 de mayo de 2017, se modificó parcialmente el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Instituto Nacional de Salud; del cual, se transcriben a continuación las funciones concernientes al empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 07, del Grupo de Gestión del Talento Humano de la Secretaría General, cargo que desempeñó en provisionalidad la servidora pública en mención, (F078):

"1. Realizar la revisión, ajuste y ejecución del programa de vigilancia epidemiológica de alteraciones biomecánicas y prevención de alteraciones cardiovasculares asociado a los riesgos identificados en el Panorama General de Riesgos del INS

2. Realizar seguimiento y adelantar acciones de prevención para disminuir la aparición de lesiones osteomusculares.

Av. Calle 26 No. 51- 20, Bogotá, D.C., Colombia
Conmutador: (1) 220 7700 Ext. 1703-1704
fax: 220 7700 Ext. 1283-1269
correo electrónico: contactenos@ins.gov.co
Página web: **www.ins.gov.co**
Línea gratuita nacional: 018000 113 400

SGS SGS

3. Realizar seguimiento a cumplimiento de recomendaciones medico laborales a trabajadores que lo requieran. (incluye enfermedades profesionales calificadas).

4. Realizar capacitación en higiene postural, gimnasia laboral (pausas activas, musicoterapia, estiramientos pre jornada al personal de la Entidad

5. Realizar las inspección, valoración y ajuste de puestos de trabajo que sean requeridos en las dependencias del Instituto

6. Adelantar actividades orientadas al fortalecimiento de hábitos de estilo de vida saludables en los funcionarios del INS, mediante capacitación y promoción de la actividad física y alimentación saludable.

7. Apoyar en la implementación del sistema de gestión de calidad de la institución de acuerdo con los parámetros establecidos y en el diseño y elaboración de manuales de procedimientos operativos estandarizados (POE).

8. Mantener actualizado el archivo de gestión de la dependencia según las normas vigentes

9. Las demás funciones asignadas por el Jefe Inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo."

Mediante Resolución No. 0371 del 08 de marzo de 2018, se le aceptó la renuncia en el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 07, del Grupo de Gestión del Talento Humano de la Secretaría General, a partir del 09 de marzo de 2018.

La presente se expide, a solicitud de la interesada para fines personales, y los datos que aquí se consignan son tomados de los documentos que reposan en la Historia Laboral.

Dada en Bogotá D.C., a los 20 días del mes de septiembre de 2018.

GILMA ROSA BUITRAGO BUITRAGO

Elaboró: Paola Alape

Av. Calle 26 No. 51- 20, Bogotá, D.C., Colombia
Conmutador: (1) 220 7700 Ext. 1703-1704
fax: 220 7700 Ext. 1283-1269
correo electrónico: contactenos@ins.gov.co
Página web: **www.ins.gov.co**
Línea gratuita nacional: 018000 113 400

SGS SGS

Bogotá D.C., 08 de Marzo de 2019

EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA

Que la señora **LAUREN NACIRA FERNANDEZ PEREZ,** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 23.217.648 de Tolu, labora con nuestra empresa **BUREAU VERITAS COLOMBIA LTDA**, desde el 22 de Enero de 2019 hasta la fecha, mediante un contrato a Termino fijo inferior a un Año, desempeñando el cargo de **ASESOR PROFESIONAL,** y una asignación salarial mensual de Dos Millones Setecientos Mil Pesos M/L ($2.700.000).

Dentro de su cargo, la Señora en mención desarrolla las siguientes funciones:

- Generar y presentar oportunamente, los productos y soportes que evidencian la ejecución de las actividades de acuerdo al plan de trabajo definido, cumpliendo con los lineamientos generales definidos por positiva ARL compañía de seguros.
- Cumplir a cabalidad las funciones asignadas a su cargo definidas en el manual de PYP de positiva ARL compañía de seguros.
- Cumplir las políticas, procesos y procedimientos establecidos por bureau veritas Colombia LTDA.
- Realizar y/o apoyar las actividades objeto del alcance de su licencia en salud ocupacional.
- Generar y presentar oportunamente los informes complementarios cuando el empleador así lo requiera.

Adicionalmente certificamos que la señora en mención estuvo vinculada anteriormente con nuestra empresa de la siguiente manera:

- **TIPO DE CONTRATO:** Termino Fijo Inferior a un Año
- **FECHA DE INICIO:** 13 de Marzo de 2018
- **FECHA FINALIZACIÓN:** 23 de Noviembre de 2018
- **CARGO:** ASESOR PROFESIONAL

La presente certificación se expide por solicitud de la interesada.

Cordialmente,

NUBIA DAZA HEREDIA
Jefe de Recursos Humanos.

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	A02-ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CERTIFICACION SUSCRIPCION CONTRATO	Versión 02
			2012-jun-15
		FOR-A02.0000-016	Página 1 de 1

LA SUSCRITA COORDINADORA (E) DEL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

CERTIFICA

Que **LAUREN NACIRA FERNANDEZ PEREZ** con cedula de ciudadanía numero. 23.217.648, celebró el siguiente contrato con el Instituto Nacional de Salud:

Contrato No. **043** de **2013,** en cuyo objeto el contratista se comprometió a "El contratista se compromete a realizar la intervención, ajustes y seguimiento de las Áreas con mayor Riesgo Biomecánico contemplado en el Panorama General De Factores de Riesgo del INS o que actualmente se encuentre en remodelación - cambio de mobiliario o planos de trabajo". Que el plazo de ejecución del presente contrato inicio a partir a partir de la legalización, el día 1 de febrero de 2013 hasta el día 30 de abril de 2013, El valor del contrato fue por la suma de **OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS ($ 8.100.000).**

La presente certificación se expide a solicitud del contratista el día 23 de mayo de 2014

SONIA ROCIO CASTILLO VARGAS

Elaboró: Olga Lucia Huertas

Instituto Nacional de Salud

MinSalud

PROSPERIDAD PARA TODOS

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR:

Que la servidora pública **LAUREN NACIRA FERNANDEZ PEREZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía 23'217.648 expedida en Tolú, ha prestado sus servicios en esta Institución así:

Mediante Resolución No 033 del 19 de enero de 2012, fue nombrada en provisionalidad, en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 03, posesionada el 19 de enero de 2012, según Acta No 02, y dicho nombramiento termina el 24 de enero de 2013.

Mediante Resolución No 319 del 30 de abril de 2013, ostenta en provisionalidad el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 07, del Grupo de Talento Humano de la Secretaria General, posesionada el 02 de mayo de 2013, según Acta No 257

La presente se expide a solicitud de la Interesada, el 23 de mayo de 2014.

MARITZA DEL CARMEN DORIA BABILONIA

Elaboró: Oscar Parra

Revisó: Paola Alape

Avenida calle 26 No. 51-20, Bogotá, D.C., Colombia
Conmutador: (1) 220 77 60 fax 220 7708 Ext. 1250 - 1291
Apartados 80046 y 80334
www.ins.gov.co
e-mail: ins@ins.gov.co
Línea Gratuita: 01800011 4600

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
N.I.T 899999403-4

CERTIFICA:

Que de conformidad con los antecedentes que obran en el archivo central del Instituto Nacional de Salud se encontró el documento original correspondiente al Contrato de Prestación de Servicios suscrito con **LAUREN NACIRA FERNÁNDEZ PÉREZ** identificada con la Cédula de Ciudadanía número 23.217.648 expedida en Tolú (Sucre).

1- CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 010 del 14 de Enero de 2011 del cual se toma lo siguiente:

OBJETO: El contratista se compromete a la revisión, ajuste y ejecución del programa de vigilancia epidemiológica de lesiones osteomusculares y prevención de alteraciones cardiovasculares asociado a los riesgos identificados en el Panorama general de Riesgos del INS.

FECHA DE INICIO: 14 de enero de 2011
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2011

VALOR: TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($34.500.000), incluidos los impuestos de ley a que haya lugar.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Capacitación higiene postural, gimnasia laboral (pausas activas, musicoterapia, estiramientos pre jornada). 2. Inspección, valoración y ajuste de puestos de trabajo. 3. Fortalecimiento de hábitos de estilo de vida saludables en los funcionarios del INS mediante capacitación y promoción de la actividad física y alimentación saludable. 4. Participación en la brigada de emergencias del INS. 5. Mantener actualizada la información en el SISO en relación con los PVE de prevención de lesiones osteomusculares y riesgo cardiovascular de los trabajadores del INS.

El contrato de prestación de servicios No. 010 de 2011 se encuentra ejecutado.

2- CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 043 del 1 de febrero de 2013

OBJETO: El contratista se compromete a realizar la intervención, ajustes y seguimiento de las Áreas con mayor Riesgo Biomecánico contemplado en el Panorama General De Factores de Riesgo del INS o que actualmente se encuentre en remodelación - cambio de mobiliario o planos de trabajo.

Avenida calle 26 No. 51-20 - Zona 6 CAN. Bogotá, D.C
Conmutador (1) 220 77 00 fax 220 09 01
www.ins.gov.co
Línea Gratuita: 018000113400

Nuestra misión: Somos un instituto científico técnico de referencia nacional, que contribuye al mejoramiento de la salud de los colombianos a través de la generación de conocimiento y el monitoreo de la salud pública

FECHA DE INICIO: 1 de febrero de 2013
FECHA DE TERMINACIÓN: 1 de mayo de 2013

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1) Realizar ajuste de planos de trabajo de las áreas que presentar mayor exposición a Riesgo biomecánico, concertado dentro del plan de compras de muebles 2012 y sujeto al cronograma de instalación de los mismos. 2. Capacitar a los trabajadores en el uso y manejo de sillas. 3. Capacitar a los trabajadores en implementación de Normas de Higiene postural y pausas activas. Realizar seguimiento a los trabajadores que presentan diagnostico de Enfermedad Profesional Calificada.5. Realizar afiliación de trabajadores independientes, 6. Actualización de la base de datos y remisión para radicación de informe mensual de los afiliados al Sistema de Riesgos Laborales (ARL). 6. Reporte de accidentes de trabajo a la aseguradora de riesgos laborales. 7. Participación en la brigada de emergencia.

El contrato de prestación de servicios No. 043 de 2013 se encuentra ejecutado.

La presente certificación se expide a solicitud del contratista el día 18 de julio de 2017.

PAULA CAMILA CAMPOS ABRIL

Elaboró: Leyden Murcia

Avenida calle 26 No. 51-20 - Zona 6 CAN. Bogotá, D.C
Conmutador (1) 220 77 00 fax 220 09 04
www.ins.gov.co
Línea Gratuita: 018000113400

Nuestra misión: Somos un instituto científico técnico de referencia nacional, que contribuye al mejoramiento de la salud de los colombianos a través de la generación de conocimiento y el monitoreo de la salud pública

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
NIT 899.999.403-4

CERTIFICA:

Que de conformidad con los antecedentes que obran en el archivo del Instituto Nacional de Salud se encontró el documento correspondiente al contrato de prestación de servicios profesionales suscrito con **LAUREN NACIRA FERNANDEZ PEREZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 23.217.648.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. INS-CPS-156-2019 del 5 de julio de 2019 del cual se toma lo siguiente:

OBJETO: Apoyar la ejecucion de las actividades de Medicina Preventiva y del Trabajo del Sistema de Gestión y Salud en el Trabajo del INS.

FECHA DE INICIO : 8 de julio de 2019.
FECHA DE TERMINACIÓN : 31 de diciembre de 2019.

VALOR: Para efectos legales, presupuestales y fiscales pertinentes, el valor del contrato es por la suma de **VEINTE Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (27.600.000,00)**, incluidos los impuestos de ley a que haya lugar.

El contrato de prestación de servicios profesionales No. INS-CPS-156-2019 del 5 de julio de 2019 se encuentra ejecutado.

La presente certificación se expide el día 3 de marzo de 2024.

DORA NELSY BELTRÁN RINCÓN

EvzXAKmO5T

LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS Y FISICOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLU

CERTIFICA:

Que la Doctora **LAUREN NACIRA FERNANDEZ PEREZ**, identificada con la cedula de ciudadanía número 23.217.648 expedida en Tolú Sucre, prestó sus servicios a este ente Territorial, vinculada temporalmente en licencia de Maternidad, durante el tiempo comprendido del 18 de febrero hasta el 30 de abril del año 2009.

Se expide a solicitud de parte interesada.

Dado en Santiago de Tolú, a los cinco (5) días del mes de mayo de 2009.

ANA MARGARITA CABARCAS FUENTES
Profesional Universitario Recursos Humanos

SANTIAGO DE TOLÚ
PARA VOLVER A CREER EN LO NUESTRO

Centro de Fisioterapia
FISIOSASALUD

ELVIRA MEZA HERNANDEZ
FISIOTERASPEUTA – ESP. S. OCUPACIONAL
CRA 5ª No. 15-47 Tel. 2885900 – 3008467329 Tolú – Sucre

A QUIEN INTERESE

Certifico que la Doctora: LAUREN NACIRA FERNANDEZ PEREZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 23.217.648 de Tolú, trabajó en el cargo de Fisioterapeuta en Terapia Física, Terapia Respiratoria, Neurodesarrollo y programas de Promoción y Prevención a los usuarios adscritos al Centro de Fisioterapia de FISIOSASALUD desde el 02 de enero de 2006 hasta el 31 de diciembre de 2008.

Su desempeño fue muy satisfactorio.

Cordialmente

ELVIRA MEZA HERNANDEZ

Elvira Meza Hernández
Fisioterapeuta U. Metropolitana
Esp. S. Ocupacional – Del Norte

Fisioterapeuta – Esp. En S. Ocupacional.

T.P. 264. - Res. 0839

ZAHORÍ
INSTITUCIÓN TERAPEUTICA INTEGRAL

PROTECCIÓN, HABILITACIÓN, REHABILITACIÓN,
DISCAPACIDAD FÍSICA, MENTAL, SENSORIAL, TRASTORNOS PSIQUIÁTRICOS,
PROGRAMA PEDAGÓGICO, TERAPÉUTICO, ASISTENCIAL,
EDUCACIÓN ESPECIAL - INTERNADO - EXTERNADO

CERTIFICADO

La **INSTITUCION TERAPEUTICA INTEGRAL ZAHORI**, Nit. 811.028.241-2 certifica que la Sra ***LAUREN NACIRA FERNANDEZ PEREZ*** identificada con la c.c 23.217.648, laboró como **FISIOTERAPEUTA** desde el 1 de Junio de 2.010 al 22 de Diciembre del 2.010, destacándose por su responsabilidad, proactividad, ética y compromiso.

El presente certificado se expide a los 22 días del mes de Diciembre de 2.010

Cordialmente,

JEFE DE PERSONAL

SERGIO A. CADENA GONZALEZ
Director Recursos Humanos